DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7552/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1450/2018

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez , con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, domiciliada en Tte. Rocholl c/ Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Rubén Oviedo Centurión, con Cédula de Identidad Civil N° 853.166, denominada en adelante el "EL CONTRATISTA", denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato N° 7552/2019, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1450/2018, "Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 2", ítems 1, 3, 5, 13, 16, 23, 25, 35, 39 y 41, ID 341614, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 7552/2019, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 29 de abril de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1450/2018, "Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 2", ítems 1, 3, 5, 13, 16, 23, 25, 35, 39 y 41.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

Kaavoty
RUC: 853.166-8

Ing. Fidel Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

g. FELIX SOSA
Presidente

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios
Generales y Transporte
Jefe Interino

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar la cantidad de meses de prestación del servicio, contados a partir del 29 de enero de 2022, según el siguiente detalle:

Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión:

Ítem	Descripción	Contrato N°	Unidad de Medida	Cantidad Original	Cantidad Adicional	Porcentaje de Ampliación %	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Estación Molino	7552/2019	Mes	33	2	6,06	6.323.098	12.646.196
3	Sub Estación Mburucuya		Mes				6.350.412	12.700.824
5	Subestación Paraguarí		Mes				3.549.061	7.098.122
13	Estación Vallemí 2		Mes				6.327.366	12.654.732
16	Subestación Pedro Juan Caballero		Mes				7.277.581	14.555.162
23	Estación Caaguazú		Mes				3.559.303	7.118.606
25	Estación Carayao		Mes				6.427.231	12.854.462
35	Parque Industrial Hernandarias		Mes				6.364.922	12.729.844
39	Estación Itakyry		Mes				7.504.625	15.009.250
41	Estación Km 30		Mes				6.323.952	12.647.904
Monto Total ₲ (IVA incluido)								**120.015.102**

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 1, asciende a ₲ 120.015.102.- (Guaraníes ciento veinte millones quince mil ciento dos), IVA Incluido.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio N° 1, será según el siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	
		FECHA DESDE	FECHA HASTA
1	ESTACIÓN MOLINO	29/01/2022	28/03/2022
3	SUB ESTACIÓN MBURUCUYA	29/01/2022	28/03/2022
5	SUBESTACIÓN PARAGUARÍ	29/01/2022	28/03/2022
13	ESTACIÓN VALLEMÍ 2	29/01/2022	28/03/2022
16	SUBESTACIÓN PEDRO JUAN CABALLERO	29/01/2022	28/03/2022
23	ESTACIÓN CAAGUAZÚ	29/01/2022	28/03/2022
25	ESTACIÓN CARAYAO	29/01/2022	28/03/2022
35	PARQUE INDUSTRIAL HERNANDARIAS	29/01/2022	28/03/2022
39	ESTACIÓN ITAKYRY	29/01/2022	28/03/2022
41	ESTACIÓN KM 30	29/01/2022	28/03/2022

kaavoty RUC: 853.166-8

Ing. Fidel Girett Cantar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

g. FÉLIX SOSA
Presidente

CLÁUSULA QUINTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato, que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....16 MAR. 2022.....

Carlos Rubén Oviedo Centurión
C.I. N° 853.166
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión
RUC N° 853166-8

Kaavoty
RUC: 853.166-8

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa

Lic. Cesar Gustavo Zena
División de Servicios
Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fidel Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director